

ANEXO EVALUACIÓN

Según Orden de 4 de julio de 2024 de la consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan determinados aspectos de la ordinación académica y la evaluación en la educación Secundaria Obligatoria y en el bachillerato en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

Según el artículo 49 de Promoción y Permanencia, la promoción del alumnado de bachillerato se ajustará a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre.

Quienes promocionen a 2º Bachillerato sin superar la materia de Latín I, tendrán tres pruebas tanto en la materia de Latín I, cursada en 1º de Bachillerato como en Latín II, cursada en 2º de Bachillerato. La última prueba será la de mayor peso. Para superar positivamente los exámenes de la materia pendiente, será necesario que el alumno realice actividades, tanto de morfología como de traducción de textos, dirigidas por el profesor.